



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Mattio, Eduardo y Bella, María Angélica - Aprueba gastos presentados

VISTO:

Los comprobantes de gasto presentados por el Director del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", Dr. Eduardo Mattio; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden a la inscripción de ISBN de los libros "Imaginar /hacer. Ficciones teóricas para la literatura y las artes contemporáneas", "Escrituras anfibias: ensayos feministas desde los territorios de Nuestra América" y "Territorialidades Latinoamericanas, Ensamblajes de materialidades y vitalidades en la escritura", todos pertenecientes a las Colecciones del CIFYH;

que el total fue cubierto con fondos propios de la Secretaria Técnica Administrativa del CIFYH, María Angélica Bella;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR los gastos presentados por el Director del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", Dr. Eduardo Mattio, por un monto total de \$2.790,00 (pesos dos mil setecientos noventa con 00/100) detallados a continuación, por la inscripción de ISBN de los libros "Imaginar /hacer. Ficciones teóricas para la literatura y las artes contemporáneas", "Escrituras anfibias: ensayos feministas desde los territorios de Nuestra América" y "Territorialidades Latinoamericanas, Ensamblajes de materialidades y vitalidades en la escritura", todos pertenecientes a las Colecciones del CIFYH. Y REINTEGRAR dicho monto a la Profesora María Angélica Bella.

FECHA	TIPO COMPROBANTE	DE FIRMA	CONCEPTO	MONTO
10/09/2021	912289	Cámara Libro	Argentina del ISBN	\$ 930,00
23/09/2021	913999	Cámara Libro	Argentina del ISBN	\$ 930,00
13/10/2021	916219	Cámara Libro	Argentina del ISBN	\$ 930,00

\$2.790,00

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central.

ARTICULO 3º. En el marco la imposibilidad de concurrir a la Facultad por el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesto en un principio por el DNU 297/2020, el Dr. Eduardo Mattio deberá conservar en custodia los comprobantes originales y llevarlos al Área Económica Financiera de la Facultad cuando se reinicien las actividades en forma presencial.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.